



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2336
QUILLON, 01 JUL 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
3. el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **NATALY VILLA MORALES, ADMINISTRATIVO**, Grado 14° E.M.S., a contar del día **23 de junio de 2021 hasta el día 26 de junio de 2021**.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **DANIEL COLOMA HUEICO, DIRECTIVO**, Grado 08° E.M.S., a contar del día **29 de junio de 2021 hasta el día 02 de julio de 2021**.

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE, ADMINISTRATIVO**, Grado 13° E.M.S., a contar del día **29 de junio de 2021 hasta el día 13 de julio de 2021**.

RECONOCESE 04 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **CAROLINA IBAÑEZ CONCHA, ADMINISTRATIVO**, Grado 16° E.M.S., a contar del día **30 de junio de 2021** hasta el día **03 de julio de 2021**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden" del Alcalde"

GVM/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL